

CONVENIO

APORTE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2012

En Litueche, a 15 de Junio entre la Municipalidad de Litueche, RUT N° 69.091.100-0, representado por su alcalde don BERNARDO CORNEJO CERON, cédula de identidad N° 11.275.752-K, más adelante la Municipalidad y el Comité de Adelanto Pulín Unido, Rut N° 65.029.613-3, representado por su representante legal don CHRISTIAN CORNEJO BECERRA, cedula de identidad N° 14.284.619 -5, mas adelante la Institución, se suscribe el siguiente convenio:

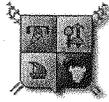
PRIMERO: En virtud de la Ley N° 19.418, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias modificada por la Ley N° 19.483, en lo que se dice relación con el artículo 27, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir el convenio con la municipalidad por los aportes y subvenciones que reciban.

SEGUNDO: Considerando la Sesión Ordinaria N° 140 de fecha de 17/05/2012 del Concejo Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.547 del 05/12/2011, donde se aprueba Presupuesto Municipal para el año 2012; El Certificado emitido por la Secretaria Municipal de fecha de 17/05/2012 donde se aprueba transferencia de Aportes subvención municipal año 2012; El certificado registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos; El mandato Especial, Revocación y Ratificación, INTEGRAL.

TERCERO: La Municipalidad entregará en carácter de Aporte a la institución la suma de **\$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos)** durante el año 2012 en una cuota.

CUARTO: El tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar por la institución será desde el 17 de Mayo y hasta el 28 de Diciembre de 2012.-

QUINTO: El destino de los fondos será para financiar la compra de un terreno para el emplazamiento de una Plaza Pública.

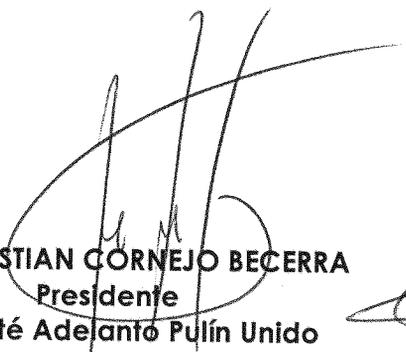


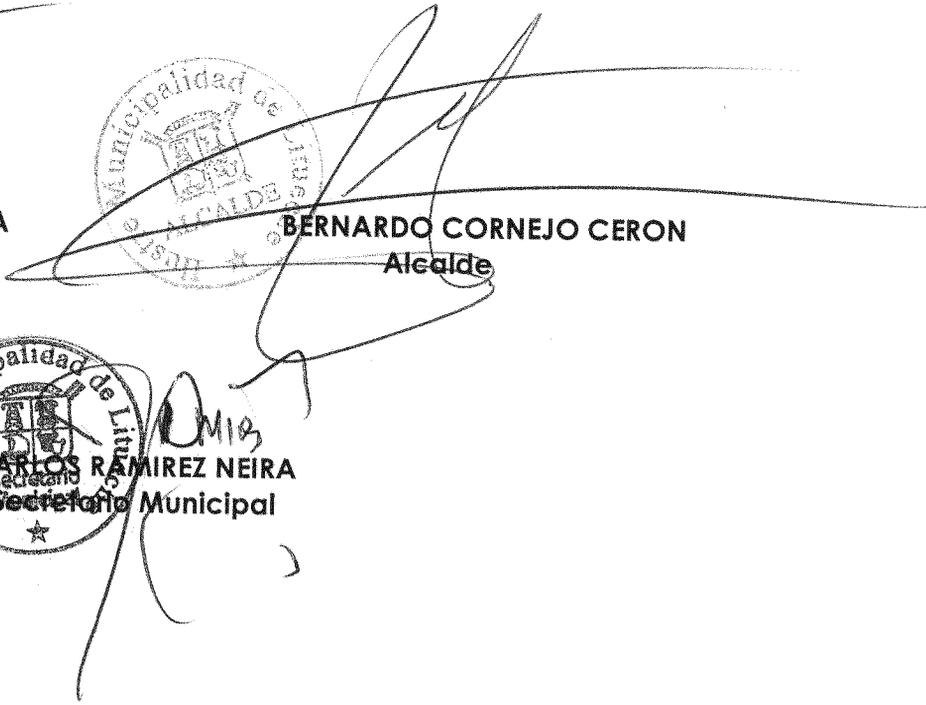
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Finanzas

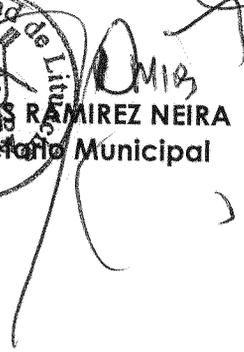
SEXTO: La institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados; según Resolución N° 759 de fecha 23 Diciembre de 2003, Fija Normas Procedimientos Sobre Rendiciones de Cuentas, publicada en el Diario Oficial de fecha 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República sobre Rendiciones de Cuentas; con la factura o boleta de venta cuando corresponda; Rendir Cuenta en el plazo señalado en el punto Cuarto; Conforme a los fines para lo cual se otorga.

SEPTIMO: Para estos efectos las partes fijan su domicilio en la comuna de Litueche y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

OCTAVO: El presente convenio se firma en cinco ejemplares, del mismo tenor y validez, quedando una en poder de la Institución.


CHRISTIAN CORNEJO BECERRA
Presidente
Comité Adelanto Pulín Unido


BERNARDO CORNEJO CERON
Alcalde


CARLOS RAMIREZ NEIRA
Secretario Municipal

